



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6536

BUENOS AIRES, 26 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-21301/10-2 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición ANMAT N° 4881/11 y a solicitud de Medical Flow Solution S.A, se aprobó el registro del producto médico Equipamiento Dental & Accesorios, emitiéndose el Certificado PM-1679-119.

Que por error se colocó clase I en lugar de clase II.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

DISPOSICIÓN N° **6 5 3 6**



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTICULO 1°.- Rectifícase el dato "Clase" de la Disposición ANMAT N° 4881 del 13 de Julio de 2011 y sus tres anexos a nombre de Medical Flow Solution S.A, el cual será, "Clase II".

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1679-119 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-21301/10-2

DISPOSICION N° **6 5 3 6**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.